

Río Gallegos, 3 de noviembre del año 2006.-

VISTO:

El Expediente Nº 05672-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de dos alumnos bajo el Régimen del Sistema de Pasantías, para desarrollar su plan de formación en la Radio FM-UNPA 99.9, cumpliendo 4 (cuatro) horas de actividad diarias;

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultó electa la alumna Marta Paola GRACES SAAVEDRA;

Que dicha alumna fue incorporada al sistema de pasantías mediante Res. Nº 688/06 a partir del día 21 de agosto y por el termino de 3 (tres) meses, hasta el día 21 de noviembre del año 2006;

Que a fojas 21 de las presentes actuaciones obra nota de la Lic. María Victoria Hernández a cargo de la Secretaría de Extensión mediante la cual solicita la renovación de dicha incorporación;

Que las tareas a desarrollar por las citadas alumnas en su carácter de pasante coadyuvan a su formación profesional, permitiéndole tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad:

Que la alumna mencionada cumple los requisitos mínimos previstos en las Ordenanzas UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional Nº 340/92, Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA, y Ley N° 25.165-99 y sus modificatorias;

Que por lo expuesto resulta necesario renovar la incorporación de dicha alumna como pasante a partir del día 22 de noviembre y hasta el 31 de diciembre del corriente año;

Que las tareas a desarrollar en la Radio FM-UNPA 99.9, requieren una afectación de cuatro (4) horas de actividad;

Que conforme lo estipulado en el art.3º, de la Resolución Nº 125/96 del Consejo Superior, corresponde percibir a los pasantes la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

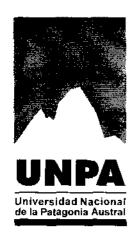
Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL R E S U E L V E :

Artículo 1°.- RENOVAR, la incorporación al sistema de Pasantías del Decreto Nº 340/92 y Ordenanza UNPA Nº 003-96 y 017-98 y Ley N° 25165-99 a la alumna Marta Paola GRACES SAAVEDRA (D.N.I.Nº 18.860.205), a partir del día 22 de noviembre y hasta el día 31 de diciembre del año 2006, para desarrollar su plan de formación en la Radio FM-UNPA 99.9 ,-

Artículo 2º.- DEJAR ESTABLECIDO, que la pasante cumplirá cuatro (4) horas de actividad diaria, en la Radio FM-UNPA 99.9.-

Articulo 3º.- DEJAR ESTABLECIDO, que la pasante percibirá en concepto de autopadión estímulo, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA (\$370,00) mérico ales.-



Artículo 4º.- DEJAR ESTABLECIDO, que en el plazo de (60) días deberá presentarse el plan de objetivos propuestos con la pasantia autorizada por el art.1º -

Artículo 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes ejercicios anteriores- Finalidad: 3 – Servicios Sociales-Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 39 –Radio Universitaria- Actividad: 01- Radio Universitaria- Inciso 3.9.5..- Pasantías - Presupuesto 2006.-

Artículo 6º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaria de Hacienda y Administración, Secretaría de Extensión, Radio F.M.UNPA, notifiquese a la interesada y cumplido, archívese.-

Marcelo MILJAK

Sécretário de Hac. y Administración

961 RESOLUCION

-2006.-

Ing.

łéctor Anibal BILLONI

RE/CTOR